



PERIODICO OFICIAL



ORGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS

REGISTRO POSTAL

RESPONSABLE

PP-TAM-009 09 21

PUBLICACION PERIODICA

SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO

AUTORIZADO POR SEPOMEX

TOMO CXXXI

Cd. Victoria, Tam., Jueves 13 de Julio del 2006.

P.O. N° 84

SUMARIO

GOBIERNO FEDERAL

PODER EJECUTIVO

TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO

DISTRITO 30

EDICTO a la C. Manuela Barrientos, del Poblado "FRANCISCO I. MADERO" del municipio de Padilla, Tamaulipas, Expediente 61/2006. (1ª. Publicación)..... 2

SECRETARIA DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO

CONVENIO que celebran el Gobierno Federal, por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y el Gobierno del Estado de Tamaulipas, relativo al mecanismo de ajuste de las diferencias que, en su caso, resulten entre los anticipos trimestrales a que hace referencia el artículo 24 del Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2006 y el monto total contenido en la declaración anual correspondiente al aprovechamiento sobre rendimientos excedentes previsto en el artículo 7, fracción VII, de la Ley de Ingresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2006, y al derecho a que hace referencia el artículo 257 de la Ley Federal de Derechos..... 2

AVISOS JUDICIALES Y DE INTERES GENERAL

GOBIERNO FEDERAL

PODER EJECUTIVO

TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO

DISTRITO 30

EDICTO**C. MANUELA BARRIENTOS.****Con domicilio desconocido**

- - - En cumplimiento al acuerdo dictado el dieciséis de mayo del dos mil seis, dentro de los autos del juicio agrario **61/2006**, promovido por **FRANCISCO URQUIZO VAZQUEZ**, del poblado "**FRANCISCO I. MADERO**", Municipio de Padilla, Tamaulipas, en contra de **MANUELA BARRIENTOS**, de quien se desconoce su domicilio, por lo tanto, de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 173 de la Ley Agraria, se le notifica y emplaza por medio de Edictos, los que se publicarán por dos veces dentro de un plazo de diez días en uno de los diarios de mayor circulación en el Municipio de Padilla, Tamaulipas, y en el Periódico Oficial del Estado, en las Oficinas de la Presidencia Municipal del citado Municipio y en los estrados de este Tribunal, para la audiencia que tendrá verificativo **A LAS DIEZ HORAS DEL DIA DIECISEIS DE AGOSTO DEL DOS MIL SEIS**, en el local de este Tribunal, ubicado en **Avenida Juan B. Tijerina Número 538 Norte, de esta ciudad capital**; advirtiéndole, que la audiencia se desarrollará conforme a lo establecido en el Artículo 185 de la Ley Agraria, haciéndole de su conocimiento que las copias de traslado de la demanda y anexos, se encuentran a su disposición en la Secretaría de Acuerdos de este Organismo Jurisdiccional Agrario.- Asimismo, que deberá señalar domicilio en esta Ciudad, para oír y recibir notificaciones; apercibido que de no hacerlo, las subsecuentes, aún las de carácter personal, se le hará en los estrados de este Tribunal, conforme al dispositivo legal invocado; haciéndole de su conocimiento, que la actora cuenta con asesoramiento, por lo que en caso de requerir de los servicios de un asesor legal, se le sugiere solicitarlo ante la Delegación de la Procuraduría Agraria en el Estado, con domicilio oficial en 19 Democracia Número 302, de esta Ciudad, para estar en igualdad de circunstancias legales.

Cd. Victoria, Tamaulipas, a 16 de Mayo del 2006.- **SECRETARIO DE ACUERDOS.- LIC. NORBERTO BALTAZAR CHONGO.**- Rúbrica. (1a. Publicación).

SECRETARIA DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO

CONVENIO QUE CELEBRAN POR UNA PARTE, EL GOBIERNO FEDERAL, POR CONDUCTO DE LA SECRETARIA DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO, A LA QUE EN LO SUCESIVO SE DENOMINARA LA "SECRETARIA", REPRESENTADA POR SU TITULAR EL C. LIC. JOSE FRANCISCO GIL DIAZ Y, POR LA OTRA PARTE, EL GOBIERNO DEL ESTADO DE TAMAULIPAS, AL QUE EN LO SUCESIVO SE DENOMINARA EL "ESTADO", REPRESENTADO POR LOS CC. ING. EUGENIO JAVIER HERNANDEZ FLORES, LIC. ANTONIO MARTINEZ TORRES Y EL C.P. OSCAR DE JESUS ALMARAZ SMER, EN SU CARACTER DE GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE TAMAULIPAS, SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO Y SECRETARIO DE FINANZAS, RESPECTIVAMENTE, RELATIVO AL MECANISMO DE AJUSTE DE LAS DIFERENCIAS QUE, EN SU CASO, RESULTEN ENTRE LOS ANTICIPOS TRIMESTRALES A QUE HACE REFERENCIA EL ARTICULO 24 DEL DECRETO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACION PARA EL EJERCICIO FISCAL DE 2006 Y EL MONTO TOTAL CONTENIDO EN LA DECLARACION ANUAL CORRESPONDIENTE AL APROVECHAMIENTO SOBRE RENDIMIENTOS EXCEDENTES PREVISTO EN EL ARTICULO 7, FRACCION VII, DE LA LEY DE INGRESOS DE LA FEDERACION PARA EL EJERCICIO FISCAL DE 2006, Y AL DERECHO A QUE HACE REFERENCIA EL ARTICULO 257 DE LA LEY FEDERAL DE DERECHOS.

ANTECEDENTES

1. La H. Cámara de Diputados estableció en los artículos 21, fracción I, inciso j), 23, fracción I, inciso j) y 19, fracción I, del Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para los ejercicios fiscales 2003, 2004 y 2005, respectivamente, que una proporción de los ingresos excedentes a los previstos específicamente en la Ley de Ingresos de la Federación para dichos ejercicios fiscales, se destinarán a gasto de inversión en infraestructura en las entidades federativas.

2. El artículo 24 del Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2006, establece que el Ejecutivo Federal, por conducto de la SECRETARIA, transferirá a las entidades federativas para gasto en programas y proyectos de inversión en infraestructura y equipamiento, conforme a la estructura porcentual que se derive de la distribución del Fondo General de Participaciones reportado en la Cuenta Pública más reciente, los rendimientos que se deriven de los ingresos excedentes que resulten del aprovechamiento a que se refieren los artículos 1, fracción VI, numeral 21, y 7 fracción VII, de la Ley de Ingresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2006, por concepto de rendimientos excedentes de Petróleos Mexicanos y organismos subsidiarios, así como de los ingresos que resulten del derecho extraordinario sobre la exportación de petróleo crudo a que se refiere el artículo 257 de la Ley Federal de Derechos, que está obligado a pagar PEMEX Exploración y Producción, que se generen a partir de 36.5 dólares de los Estados Unidos de América.
3. De conformidad con el citado artículo 24 del Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2006, la SECRETARIA hará entregas de anticipos a cuenta de los ingresos mencionados en el numeral anterior, a más tardar a los 10 días hábiles posteriores al entero trimestral que a cuenta del aprovechamiento y del derecho realice PEMEX Exploración y Producción, en los términos de los artículos 7, fracción VII, de la Ley de Ingresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2006 y 257 de la Ley Federal de Derechos. Los anticipos correspondientes a cada uno de los trimestres serán por el equivalente al 100 por ciento del pago provisional que a cuenta de los referidos aprovechamientos y derechos se realicen.
4. El Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2006 dispone que el Ejecutivo Federal, por conducto de la SECRETARIA, establecerá convenios con las entidades federativas para definir los mecanismos que permitan ajustar las diferencias que, en su caso, resulten entre los anticipos trimestrales y las cantidades correspondientes al monto total contenido en la declaración anual relativa al aprovechamiento sobre rendimientos excedentes y del derecho extraordinario sobre la exportación de petróleo crudo.
5. La fracción III del artículo 23 BIS del Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2006, establece que los ingresos que resulten del derecho extraordinario sobre la exportación de petróleo crudo, a que se refiere el artículo 257 de la Ley Federal de Derechos, se destinarán en su totalidad a las entidades federativas para programas y proyectos de inversión en infraestructura y equipamiento, a través del Fondo de Estabilización de los Ingresos de las Entidades Federativas.
6. La SECRETARIA constituyó los fideicomisos para la Infraestructura en los Estados (FIES), y para la Estabilización de los Ingresos de las Entidades Federativas (FEIEF), como medios para entregar a las entidades federativas los anticipos de recursos previstos en el artículo 24 del Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2006.

DECLARACIONES

I.- DECLARA LA "SECRETARIA" POR CONDUCTO DE SU REPRESENTANTE:

1. Que es una Dependencia de la Administración Pública Federal, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 90 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y 1o., 2o. y 26 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal.
2. Que de conformidad con lo dispuesto por el artículo 31 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, tiene a su cargo la proyección y cálculo de los egresos del Gobierno Federal y de la administración pública paraestatal, haciéndolos compatibles con la disponibilidad de los recursos y en atención a las necesidades y políticas del desarrollo nacional.
3. Que su representante, el ciudadano licenciado José Francisco Gil Díaz, en su calidad de Secretario de Hacienda y Crédito Público, cuenta con facultades para suscribir el presente convenio, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 4o. y 6o., fracción XXVI del Reglamento Interior de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

II.- DECLARA EL "ESTADO" POR CONDUCTO DE SUS REPRESENTANTES:

1. Que en términos de los artículos 40, 43 y 116 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, es un Estado Libre y Soberano, que forma parte integrante de la Federación según los principios de la Ley Fundamental, y lo establecido por la Constitución Política del Estado de Tamaulipas en sus Artículos 91 y 95 y por la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Tamaulipas en sus numerales 6, 7 y 10 respectivamente.
2. Que sus representantes, los ciudadanos Ing. Eugenio Javier Hernández Flores, Lic. Antonio Martínez Torres y el C.P. Oscar de Jesús Almaraz Smer, en su carácter de Gobernador del ESTADO y de Secretario General de Gobierno y Secretario de Finanzas respectivamente, se encuentran facultados para suscribir el presente convenio en términos de lo establecido en los artículos 1º, 93 y 95 de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas y 21 fracción I, 22 y 25 fracciones I, II, III, XVI, XXIV, XXV y XXVI de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Tamaulipas y demás disposiciones locales aplicables.

En virtud de lo anterior, la SECRETARIA y el ESTADO, con fundamento en los artículos 22, 26 y 31 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 9o. de la Ley de Coordinación Fiscal; 23 BIS, fracción III, y 24 del Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2006, así como en los artículos 1º, 93 y 95 de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas y 21 fracción I, 22 y 25 fracciones I, II, III, XVI, XXIV, XXV y XXVI de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Tamaulipas 2 y 5 del Código Fiscal del Estado de Tamaulipas, Primero, fracción VI, Cuarto de la Ley de Ingresos del Estado para 2006 y la cláusula DECIMO NOVENA, del Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal celebrado por el Ejecutivo Federal por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y el Gobierno del Estado de Tamaulipas, el 25 (veinticinco) de octubre de 1996 (mil novecientos noventa y seis) y publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 (veintisiete) de noviembre de 1996 (mil novecientos noventa y seis) y en el Periódico Oficial del Estado el 14 (catorce) de diciembre de 1996 (mil novecientos noventa y seis) y demás disposiciones relativas y aplicables, acuerdan celebrar el presente Convenio, en los términos de las siguientes:

CLAUSULAS

PRIMERA.- OBJETO.- El presente Convenio tiene por objeto definir el mecanismo para ajustar las diferencias que, en su caso, resulten entre los anticipos trimestrales entregados por la SECRETARIA al ESTADO, en los términos del artículo 24 del Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2006 y la cantidad correspondiente al monto total contenido en la declaración anual relativa al aprovechamiento sobre rendimientos excedentes previsto en el artículo 7, fracción VII, de la Ley de Ingresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2006, y al derecho extraordinario sobre la exportación de petróleo a que hace referencia el artículo 257 de la Ley Federal de Derechos.

SEGUNDA.- MECANISMO DE AJUSTE DE LOS RECURSOS ENTREGADOS.- Para el caso de que los recursos entregados por la SECRETARIA al ESTADO, en los términos del artículo 24 del Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2006, resultaren superiores a los que le correspondan de acuerdo con la declaración anual a que hace referencia la cláusula primera del presente Convenio, el ESTADO y la SECRETARIA, en los términos del artículo 9o. de la Ley de Coordinación Fiscal, convienen en compensar el monto de la diferencia que resulte a cargo del ESTADO, contra sus participaciones federales, sin ninguna carga financiera adicional, en partes iguales que se cubrirán mensualmente a partir de mayo de 2007 y hasta el último día hábil de diciembre del mismo año. Asimismo, el ESTADO conviene en que dicha compensación no afectará a las participaciones que correspondan a sus municipios, en los términos de la Ley de Coordinación Fiscal y de la legislación local correspondiente.

En el caso de que los recursos entregados al ESTADO, en los términos del artículo 24 del Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2006, resultaren inferiores a los que le correspondan, de acuerdo con la declaración anual a que hace referencia la cláusula primera del presente instrumento, se conviene en que la SECRETARIA entregará al ESTADO la diferencia resultante, sin ninguna carga financiera adicional, en partes iguales que se cubrirán mensualmente, a más tardar a partir de abril de 2007 y hasta el último día hábil de mayo del mismo año, mediante depósitos en las cuentas que el ESTADO haya autorizado para recibir

los recursos que se entregarán a través de los fideicomisos para la Infraestructura en los Estados (FIES), y para la Estabilización de los Ingresos de las Entidades Federativas (FEIEF), según corresponda.

TERCERA.- VIGENCIA.- El presente Convenio se publicará en el Periódico Oficial del Estado y en el Diario Oficial de la Federación, y estará en vigor a partir de la fecha de su suscripción y hasta que se concluya el proceso de ajuste de los recursos que corresponda, en los términos establecidos en la cláusula segunda del presente Convenio.

México, D. F., 12 de Abril de 2006.

POR LA SECRETARIA.- EL SECRETARIO DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO.- LIC. JOSE FRANCISCO GIL DIAZ.- Rúbrica.- POR EL ESTADO.- EL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL.- ING. EUGENIO JAVIER HERNANDEZ FLORES.- Rúbrica.- EL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO.- LIC. ANTONIO MARTINEZ TORRES.- Rúbrica.- EL SECRETARIO DE FINANZAS.- C.P. OSCAR DE JESUS ALMARAZ SMER.- Rúbrica.

COPIA



PERIODICO OFICIAL



ORGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS

REGISTRO POSTAL

RESPONSABLE

PP-TAM-009 09 21

PUBLICACION PERIODICA

SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO

AUTORIZADO POR SEPOMEX

TOMO CXXXI

Cd. Victoria, Tam., Jueves 13 de Julio de 2006.

NÚMERO 84

SUMARIO

AVISOS JUDICIALES Y DE INTERES GENERAL

	Pág.		Pág.
EDICTO 2623.- Expediente Número 67/2006, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	3	EDICTO 2641.- Expediente No. 00612/2006, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	6
EDICTO 2624.- Expediente Número 00512/2006, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	3	EDICTO 2642.- Expediente Número 657/2006, relativo al Doble Juicio Sucesorio Intestamentario.	7
EDICTO 2625.- Juicio Testamentario bajo el Número 00530/2006.	3	EDICTO 2664.- Expediente Número 65/2006, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria	7
EDICTO 2626.- Expediente Número 507/2006, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	3	EDICTO 2744.- Expediente Número 438/2005, relativo al Juicio Ordinario Mercantil.	7
EDICTO 2627.- Expediente Número 00724/2006, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	4	EIDTCO 2745.- Expediente Número 27/2005, relativo al Juicio Ordinario Mercantil.	8
EDICTO 2628.- Expediente Número 00894/2006, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	4	EDICTO 2746.- Expediente Número 577/2005, relativo al Juicio Ordinario Mercantil.	8
AVISO NOTARIAL 2629.- Sucesión Testamentaria a bienes del señor JESÚS VILLARREAL VILLARREAL.	4	EDICTO 2747.- Expediente Número 667/2005, relativo a Ordinario Civil sobre Divorcio Necesario.	8
AVISO NOTARIAL 2630.- Sucesión Testamentaria a bienes de la señora GUADALUPE GONZÁLEZ VALDEZ DE CARRASCO.	4	EDICTO 2756.- Expediente Número 272/2006, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Divorcio Necesario.	9
EDICTO 2631.- Expediente Número 832/2006, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	4	EDICTO 2757.- Expediente Número 112/2006, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Divorcio Necesario.	9
EDICTO 2632.- Expediente Número 00843/2006, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	5	EDICTO 2775.- Expediente Número 594/2006, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	9
EDICTO 2633.- Expediente Número 00842/2006, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	5	EDICTO 2776.- Juicio Sucesorio Intestamentario, asignándosele el Número 00675/006.	9
EDICTO 2634.- Expediente Número 1460/2005, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	5	EDICTO 2777.- Juicio Sucesorio Intestamentario, bajo el Expediente Número 00517/2006.	10
EDICTO 2635.- Expediente No. 00611/2006, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	5	EDICTO 2778.- Expediente Número 631/2006, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	10
EDICTO 2636.- Juicio Sucesorio Testamentario, bajo El Expediente Número 00516/2006.	5	EDICTO 2779.- Expediente Número 575/2006, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	10
EDICTO 2637.- Juicio Sucesorio Testamentario, asignándosele el Número 00668/2006.	6	EDICTO 2780.- Expediente Número 00601/2006, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	10
EDICTO 2638.- Expediente Número 790/006, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	6	EDICTO 2781.- Expediente Número 1212/2006, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	11
EDICTO 2639.- Expediente Número 949/2006, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	6	EDICTO 2782.- Expediente Número 613/2006, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	11
EDICTO 2640.- Expediente Número 591/2006, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	6		

CONTINÚA EN LA SIGUIENTE PÁGINA

	Pág.
EDICTO 2783.- Expediente Número 679/2006, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	11
EDICTO 2784.- Expediente Número 517/2006, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	11
EDICTO 2785.- Juicio Sucesorio Intestamentario, asignándosele el Número 464/06.	11
EDICTO 2786.- Juicio Sucesorio Intestamentario, asignándosele el Número 645/06.	12
EDICTO 2787.- Expediente Número 0378/2006, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	12
EDICTO 2788.- Expediente Número 1504/2006, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	12
EDICTO 2789.- Expediente Número 00659/2006, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	12
EDICTO 2790.- Expediente Número 0679/2006, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	13
EDICTO 2791.- Expediente Número 00681/2006, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	13
EDICTO 2792.- Expediente Número 00272/2006, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	13
EDICTO 2793.- Expediente Número 1486/2006, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	13
EDICTO 2794.- Juicio Hipotecario, bajo el Expediente Número 825/2005.	14
EDICTO 2795.- Expediente Número 1531/2006, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	14
EDICTO 2796.- Expediente Número 1443/2006, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	14
EDICTO 2797.- Expediente Número 1364/2006, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	14
EDICTO 2798.- Expediente 270/2006, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario e Intestamentario.	15

EDICTO**Juzgado de Primera Instancia Mixto.****Décimo Cuarto Distrito Judicial.****Cd. Valle Hermoso, Tam.**

Cd. Valle Hermoso, Tam., a 16 de junio del 2006.

SE CONVOCA A HEREDEROS Y ACREEDORES:

El C. Licenciado Carlos Alberto Castillo Torres, Juez de Primera Instancia Mixto del Décimo Cuarto Distrito Judicial en el Estado, con residencia en esta Ciudad, mediante el auto de fecha doce de abril del dos mil seis, ordenó la radicación del Expediente Número 67/2006, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de la Señora JOSEFINA GONZÁLEZ MARTÍNEZ, convocando a herederos y acreedores con derecho a la herencia a fin de que ocurran a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la fecha de la última publicación del Edicto que se hará por DOS VECES consecutivas de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación en esta Ciudad.

Es dado en la Ciudad de Valle Hermoso, Tamaulipas, a los dieciséis días del mes de junio del dos mil seis.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

El C. Secretario de Acuerdos del Ramo Civil, LIC. JOSÉ LUIS MÁRQUEZ SÁNCHEZ.- Rúbrica.

2623.-Julio 4 y 13.-2v2.

EDICTO**Juzgado de Primera Instancia Familiar.****Séptimo Distrito Judicial.****Cd. Mante, Tam.****A QUIEN CORRESPONDA:**

La C. Licenciada Adriana Pérez Prado, Juez de Primera Instancia de lo Familiar del Séptimo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha veintiuno de junio del año dos mil seis, ordenó la radicación del Expediente Número 00512/2006, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de VÍCTOR MENDOZA GARZA, denunciado por la C. AUSENCIA CONTRERAS MARTÍNEZ.

Y por el presente que se publicará por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en ésta Ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo, ante este propio Juzgado, ubicado en la Calle Hidalgo Número 203, Norte, Zona Centro, de Ciudad Mante, Tamaulipas, dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del Periódico que contenga el Edicto.- DOY FE.

Cd. Mante, Tam., a 26 de junio del 2006.- El Secretario de Acuerdos, LIC. CUAUHTÉMOC CASTILLO INFANTE.- Rúbrica.

2624.-Julio 4 y 13.-2v2.

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.****Segundo Distrito Judicial.****Altamira, Tam.**

La Ciudadana Licenciada Juana Ramírez Méndez, Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en la ciudad y puerto de Altamira, Tamaulipas, se ordenó radicar Juicio Testamentario a bienes de JOSÉ MARTÍNEZ CASTILLO Y CLAUDINA RIVERA DE LA ROSA DE MARTÍNEZ y denunciado por la C. ANA MARÍA MARTÍNEZ RIVERA, bajo el Número 00530/2006, ordenando convocar a presuntos herederos y acreedores por medio de Edictos, que deberán de publicarse por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y otro en el periódico de mayor circulación en la ciudad, a fin de que comparezcan a deducir derechos hereditarios los que se consideren a ello.- Para lo anterior se expide la presente a los trece días del mes de junio del dos mil seis.- DOY FE.

La C. Juez Segundo de lo Familiar, LIC. JUANA RAMÍREZ MÉNDEZ.- Rúbrica.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. JOSÉ JIMÉNEZ RÍOS.- Rúbrica.

2625.-Julio 4 y 13.-2v2.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.****Primer Distrito Judicial.****Cd. Victoria, Tam.****A QUIEN CORRESPONDA:**

El Ciudadano Licenciado Isidro Javier Espino Mata, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Primer Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha 11 de mayo del aro en curso, ordenó la radicación del Expediente Número 507/2006, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de ROBERTO RAMIRO IBARRA OJEDA, denunciado por EVA GONZÁLEZ GARZA.

Y por el presente que se publicará por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en otro, de los de mayor circulación de esta Ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo, señalándose las doce horas del octavo día hábil contado a partir de la publicación del último Edicto, para que tenga verificativo la junta de herederos.

Cd. Victoria, Tam., a 15 de junio del 2006.

ATENTAMENTE

La C. Secretaria de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia en Materia Familiar, LIC. MARÍA DEL CARMEN JUÁREZ VALDÉZ.- Rúbrica.

2626.-Julio 4 y 13.-2v2.

EDICTO**Juzgado de Primera Instancia Familiar.****Tercer Distrito Judicial.****Nuevo Laredo, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

Por auto de fecha veintidós de mayo del dos mil seis, el C. Licenciado Carlos Alejandro Corona Gracia, Juez de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado el Expediente Número 00724/2006, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes del señor PABLO RAMÍREZ GARCÍA.

Y por el presente Edicto que se publicará por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta Ciudad, se convoca a los acreedores y demás personas que se consideren con derecho a la herencia que no tengan el carácter de presuntos herederos para que se presenten a deducir sus derechos dentro del término legal.

Nuevo Laredo, Tam., a 6 de junio del 2006.- El Secretario de Acuerdos, LIC. MARCOS REYES ZAMORA.- Rúbrica.

2627.-Julio 4 y 13.-2v2.

EDICTO**Juzgado de Primera Instancia Familiar.****Tercer Distrito Judicial.****Nuevo Laredo, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

Por auto de fecha diecinueve de junio del dos mil seis, el C. Licenciado Carlos Alejandro Corona Gracia, Juez de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado el Expediente Número 00894/2006, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes del señor ARMANDO CORTEZ MORALES.

Y por el presente Edicto que se publicará por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta Ciudad, se convoca a los acreedores y demás personas que se consideren con derecho a la herencia que no tengan el carácter de presuntos herederos para que se presenten a deducir sus derechos dentro del término legal.

Nuevo Laredo, Tam., a 20 de junio del 2006.- El Secretario de Acuerdos, LIC. MARCOS REYES ZAMORA.- Rúbrica.

2628.-Junio 4 y 13.-2v2.

AVISO NOTARIAL**Notaría Pública Número 143.****H. Matamoros, Tam.**

Por Escritura Número diez mil ciento cuarenta y siete, volumen bicentésimo cuadragésimo noveno, de fecha doce de junio del año dos mil seis, pasada ante mi fe, comparecieron las señoras MARÍA EUGENIA LUNA GLORIA VIUDA DE VILLARREAL Y MARÍA EUGENIA VILLARREAL LUNA, la primera en su carácter de Albacea Testamentaria y ambas como únicas y Universales Herederas de la Sucesión Testamentaria a bienes del señor JESÚS VILLARREAL VILLARREAL, así mismo manifiesta la primera que acepta el cargo de Albacea conferido, y ambas la herencia dejada en su favor.- Lo que se da a conocer de conformidad con lo dispuesto por el artículo 830 último párrafo, del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, y que deberá

publicarse por DOS VECES consecutivas de diez en diez días, tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en un Diario de los de mayor circulación de ésta Localidad.- DOY FE.

H. Matamoros, Tam., a 14 de junio del 2006.- Notario Público Número 143, LIC. LAURO RICARDO DÁVILA MENDOZA.- Rúbrica.

2629.-Julio 4 y 13.-2v2.

AVISO NOTARIAL**Notaría Pública Número 143.****H. Matamoros, Tam.**

Por Escritura Número diez mil ciento cuarenta y uno, volumen bicentésimo cuadragésimo octavo, de fecha ocho de Junio del año dos mil seis, pasada ante mi fe, compareció el señor EUGENIO CARRASCO GONZÁLEZ, en su carácter de Albacea Testamentario y único y Universal Heredero de la Sucesión Testamentaria a bienes de la señora GUADALUPE GONZÁLEZ VALDEZ DE CARRASCO, quien acepta el cargo de Albacea conferido, así como la herencia dejada en su favor.- Lo que se da a conocer de conformidad con lo dispuesto por el artículo 830 último párrafo, del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, y que deberá publicarse por DOS VECES consecutivas de diez en diez días, tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en un Diario de los de mayor circulación de ésta Localidad.- DOY FE.

H. Matamoros, Tam., a 14 de junio del 2006.- Notario Público Número 143, LIC. LAURO RICARDO DÁVILA MENDOZA.- Rúbrica.

2630.-Julio 4 y 13.-2v2.

EDICTO**Juzgado de Primera Instancia Familiar.****Tercer Distrito Judicial.****Nuevo Laredo, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

Por auto de fecha siete de junio del dos mil seis, el C. Licenciado Carlos Alejandro Corona Gracia, Juez de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado de esta ciudad, dio por radicado el Expediente Número 832/2006, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JUAN IGNACIO MORALES GONZÁLEZ, promovido por la C. IDALIA GUADALUPE GONZÁLEZ BUENTELLO DE MORALES.

Y por el presente Edicto que se publicará por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta Ciudad, se convoca a los acreedores y demás personas que se consideren con derecho a la herencia que no tengan el carácter de presuntos herederos para que se presenten a deducir sus derechos dentro del término legal.

Nuevo Laredo, Tam., a 16 de junio del 2006.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. MARCOS REYES ZAMORA.- Rúbrica.

2631.-Julio 4 y 13.-2v2.

EDICTO**Juzgado de Primera Instancia Familiar.****Tercer Distrito Judicial.****Nuevo Laredo, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

Por auto de fecha ocho de junio del dos mil seis, el C. Licenciado Carlos Alejandro Corona Gracia, Juez de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado el Expediente Número 00843/2006, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ORALIA ELIZONDO VELIZ.

Y por el presente Edicto que se publicará por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta Ciudad, se convoca a los acreedores y demás personas que se consideren con derecho a la herencia que no tengan el carácter de presuntos herederos para que se presenten a deducir sus derechos dentro del término legal.

Nuevo Laredo, Tam., a 16 de junio del 2006.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. MARCOS REYES ZAMORA.- Rúbrica.

2632.-Julio 4 y 13.-2v2.

EDICTO**Juzgado de Primera Instancia Familiar.****Tercer Distrito Judicial.****Nuevo Laredo, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

Por auto de fecha ocho de junio del dos mil seis, el C. Licenciado Carlos Alejandro Corona Gracia, Juez de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado el Expediente Número 00842/2006, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de LAZARO JAIME CHAVANA.

Y por el presente Edicto que se publicará por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta Ciudad, se convoca a los acreedores y demás personas que se consideren con derecho a la herencia que no tengan el carácter de presuntos herederos para que se presenten a deducir sus derechos dentro del término legal.

Nuevo Laredo, Tam., a 16 de junio del 2006.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. MARCOS REYES ZAMORA.- Rúbrica.

2633.-Julio 4 y 13.-2v2.

EDICTO**Juzgado de Primera Instancia Familiar.****Tercer Distrito Judicial.****Nuevo Laredo, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

Por auto de fecha dieciocho de noviembre del año dos mil cinco, el C. Licenciado Carlos Alejandro Corona Gracia, Juez de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado el Expediente Número 1460/2005, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes del C. FELIPE ESPINOZA GÓMEZ.

Y por el presente Edicto que se publicará por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno

de los de mayor circulación en esta Ciudad, se convoca a los acreedores y demás personas que se consideren con derecho a la herencia que no tengan carácter de presuntos herederos, para que se presenten a deducir sus derechos dentro del término legal.

Nuevo Laredo, Tam., a 22 de noviembre del 2005.- El Secretario de Acuerdos, LIC. MARCOS REYES ZAMORA.- Rúbrica.

2634.-Julio 4 y 13.-2v2.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.****Cuarto Distrito Judicial.****H. Matamoras, Tam.**

La C. Licenciada Elvira Vallejo Contreras, Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial del Estado, radicó por auto de fecha diecinueve de junio del año dos mil seis, el Expediente No. 00611/2006, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes del señor ARISTEO HINOJOSA GARZA, denunciado por la C. GUADALUPE PEÑA MORALES y/o MA. GUADALUPE PEÑA MORALES, se ordenó dar publicidad a lo anterior, por medio de Edictos por DOS VECES de diez en diez días, convocándose a los acreedores y a las personas que se consideren con derecho a la herencia, a fin de que se presenten en el Juicio a deducirlos, la cual se hará, tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en uno de los periódicos locales de mayor circulación en esta ciudad.- DOY FE.

H. Matamoras, Tam., a 22 de junio del 2006.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. JOSÉ RUIZ CASTILLO.- Rúbrica.

2635.-Julio 4 y 13.-2v2.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.****Segundo Distrito Judicial.****Altamira, Tam.**

El Ciudadano Licenciado José Ramón Uriegas Mendoza, Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en la ciudad de Altamira, Tamaulipas, ordenó radicar Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de la C. DELFINA GUERRERO DE MORENO, bajo El Expediente Número 00516/2006, ordenándose convocar a presuntos herederos y acreedores por medio de Edictos que deberán publicarse por DOS VECES consecutivas de diez en diez días, tanto en el Periódico Oficial del Estado, y en uno de los periódicos de mayor circulación que se edita en Tampico, Tamaulipas, a fin de que dentro del término de (15) quince días contados a partir de la última publicación ordenada, se apersonen a este Juzgado a deducir sus derechos hereditarios si los tuvieren.

Para lo anterior se expide el presente a los quince días del mes de junio del año dos mil seis.- DOY FE.

ATENTAMENTE

La C. Secretaria de Acuerdos del Juzgado Primero de lo Familiar, LIC. MARÍA ANTONIA AGUILAR RODRÍGUEZ.- Rúbrica.

2636.-Julio 4 y 13.-2v2.

EDICTO**Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.****Segundo Distrito Judicial.****Altamira, Tam.**

El Ciudadano Licenciado Jorge G. Henry Barba, Juez Tercero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado con residencia en la ciudad de Altamira, Tamaulipas, ordenó la radicación en este órgano jurisdiccional, del Juicio Sucesorio Testamentario e Intestamentario denunciado por TOMÁS HERNÁNDEZ ALMAGUER a bienes de TOMÁS HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ asignándosele el Número 00668/2006 y la publicación del presente Edicto por DOS VECES de diez en diez días tanto en el Periódico Oficial del Estado como en el de mayor circulación en la localidad en la edición matutina, convocándose a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso, para que se presenten a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la fecha de la última publicación del Edicto, conforme lo establecido por el numeral 788 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado.- Es dado el presente el día veintitrés de junio del dos mil seis.

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. VERÓNICA MACÍAS RAMÍREZ.- Rúbrica.

2637.-Julio 4 y 13.-2v2.

EDICTO**Juzgado de Primera Instancia Familiar.****Tercer Distrito Judicial.****Nuevo Laredo, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

Por auto de fecha primero de junio del año dos mil seis, el C. Licenciado Carlos Alejandro Corona Gracia, Juez de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado el Expediente Número 790/006, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes del señor ESTEBAN ZAMORA LÓPEZ, promovido por el C. JOSÉ LUIS ZAMORA CASTILLO.

Y por el presente Edicto que se publicará por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta Ciudad, se convoca a los acreedores y demás personas que se consideren con derecho a la herencia que no tengan el carácter de presuntos herederos para que se presenten a deducir sus derechos dentro del término legal.

Nuevo Laredo, Tam., a 5 de junio del 2006.- El Secretario de Acuerdos, LIC. MARCOS REYES ZAMORA.- Rúbrica.

2638.-Julio 4 y 13.-2v2.

EDICTO**Juzgado de Primera Instancia Familiar.****Tercer Distrito Judicial.****Nuevo Laredo, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

Por auto de fecha veintisiete de junio del dos mil seis, el C. Licenciado Carlos Alejandro Corona Gracia, Juez de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado de esta Ciudad, dio por radicado el Expediente Número 949/2006, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes

de CELIA DÍAZ SOTO DE HERRERA y ALFONSO HERRERA GONZÁLEZ, promovido por el C. ALFONSO HERRERA DÍAZ.

Y por el presente Edicto que se publicará por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta Ciudad, se convoca a los acreedores y demás personas que se consideren con derecho a la herencia que no tengan el carácter de presuntos herederos para que se presenten a deducir sus derechos dentro del término legal.

Nuevo Laredo, Tam., a 27 de junio del 2006.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. MARCOS REYES ZAMORA.- Rúbrica.

2639.-Julio 4 y 13.-2v2.

EDICTO**Juzgado de Primera Instancia Familiar.****Tercer Distrito Judicial.****Nuevo Laredo, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Maestro Dagoberto Aníbal Herrera Lugo, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar, del Primer Distrito Judicial en el Estado, mediante auto de fecha veintinueve de mayo del presente año, ordenó la radicación del Expediente Número 591/2006, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de LINO HERNÁNDEZ BALBOA y MARÍA LUISA TORRES TORRES, denunciado por LUCIA HERNÁNDEZ TORRES.

Y por el presente Edicto que se publicará por DOS VECES de diez en diez en el Periódico Oficial del Estado y en un Periódico de los de mayor circulación en esta Ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y en su caso a los acreedores, para que se presenten en el Juzgado a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del Edicto.

Cd. Victoria, Tam., a 5 de junio del 2006.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

Secretaria de Acuerdos, LIC. ASALEA MARÍA CASTAÑEDA MONTELONGO.- Rúbrica.

2640.-Julio 4 y 13.-2v2.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.****Cuarto Distrito Judicial.****H. Matamoros, Tam.**

La C. Licenciada Elvira Vallejo Contreras, Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial del Estado, radicó por auto de fecha diecinueve de junio del año dos mil seis, el Expediente No. 00612/2006, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes del señor JOSÉ MARÍA PEÑA OCHOA, denunciado por la C. DORA ELIA GUERRA VILLARREAL, se ordenó dar publicidad a lo anterior, por medio de Edictos por DOS VECES de diez en diez días, convocándose a los acreedores y a las personas que se consideren con derecho a la herencia, a fin de que se presenten en el Juicio a deducirlos, publicación que se hará, tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en uno de los periódicos locales de mayor circulación en esta ciudad.- DOY FE.

H. Matamoros, Tam., a 20 de junio del 2006.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. JOSÉ RUIZ CASTILLO.- Rúbrica.

2641.-Julio 4 y 3.-2v2.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Familiar.

Tercer Distrito Judicial.

Nuevo Laredo, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

Por auto de fecha nueve de mayo del año dos mil seis, el C. Licenciado Carlos Alejandro Corona Gracia, Juez de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado el Expediente Número 657/2006, relativo al Doble Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de los señores PEDRO HINOJOSA GARZA y REINALDO HINOJOSA GARZA.

Y por el presente Edicto que se publicará por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta Ciudad, se convoca a los acreedores y demás personas que se consideren con derecho a la herencia que no tengan carácter de presuntos herederos, para que se presenten a deducir sus derechos dentro del término legal.

Nuevo Laredo, Tam., a 16 de mayo del 2006.- El Secretario de Acuerdos, LIC. MARCOS REYES ZAMORA.- Rúbrica.

2642.-Julio 4 y 13.-2v2.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Civil.

Sexto Distrito Judicial.

Cd. Miguel Alemán, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA

El C. Licenciado Jorge Chávez Martínez, Secretario de Acuerdos Interino, adscrito al Juzgado de Primera Instancia del Ramo Civil del Sexto Distrito Judicial en el Estado, encargado del Despacho por Ministerio de Ley, por auto de fecha dieciocho de abril del dos mil seis, ordenó la radicación del Expediente Número 65/2006, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria a fin de acreditar hechos de la posesión, respecto de un bien inmueble, a efecto de usucapir, promovidas por la C. MAURICIA AMELIA GUERRA BAZAN, en su carácter de albacea de la sucesión a bienes de los CC. CALIXTO GUERRA GUERRA Y FRANCISCA BAZAN RAMOS, respecto de un bien inmueble, rústico, que se encuentran ubicados en el municipio de Ciudad Mier, Tamaulipas, en las porciones 39 y 40 conocido como "El Canaleno; compuesto de 190-24-83 hectáreas (ciento noventa hectáreas, veinticuatro centiáreas y ochenta y tres áreas), con las siguientes medidas y colindancias:- AL NORTE:- en 95.1708, 109.2708, 342.5651, 600.6998, 315.1232, 33.7976, 163.83, metros lineales (punto 1 a 9) con Cleofas Ramos González, 208.7596 metros lineales (punto 8 a 9), 12.9019, 225.4295, 277.7799, 170.25 y 181.49 metros lineales (punto 16 a 21), con Regulo Ramos Barrera. AL SUR: en 51.9488, 36.21, 22.5188, 33.9412, 56.5479, 29.0328, 19.9979, 25.91, 167.2155, 64.4203, 81.9221, 93.9431, 90.9560, 106.644, 129.11, 61.13, 120.3850, 54.3276, 73.9298, 47.2098, 221.5082, 50.69, 142.6609, 187.0527 y 195.8154 metros lineales (puntos 29 al 54) con arroyo álamo, 1473.6446 metros lineales con Francisco y José Ángel Guerra Bazan; AL ORIENTE:- en 1036.8852 metros lineales (punto 54 a 55 con Salvador Barrera García), 1392.40, 348.62, 120.92, 848.71, 1472.96, 2.8284 metros lineales con Francisco y José Ángel Guerra Bazan (punto 55 al 61) y 718.06 metros lineales (punto 0 a 1) con Cleofás Ramos Barrera; AL PONIENTE.- en 243.14

metros lineales (punto 14 al 16) con Regulo Ramos Barrera, 1472.4646, 848.7098, 120.9187, 338.6207, 409.1266, 580.2596, 166.3098 y 105.4421 metros lineales (puntos del 21 al 29) con el señor Barrera Canales, predio controlado catastralmente con las claves 24-05-0061, 24-05-0062, 25-05-0064 y 24-05-0068.

Y por el presente que deberá de publicarse en el Periódico Oficial del Estado y en otro de mayor circulación en esta Ciudad, por TRES VECES, consecutivas de diez en diez días, fijándose además en los lugares más visibles de las Oficinas Públicas de la ciudad de Mier, Tamaulipas, y en los estrados de este Tribunal, a fin de dar publicidad del presente procedimiento al público en general, para los efectos legales correspondientes.

Cd. Miguel Alemán, Tam., a 22 de mayo del 2006.- La C. Secretaria de Acuerdos Habilitada Juzgado de Primera Instancia de lo Civil del Sexto Distrito Judicial en el Estado, LIC. MARTHA ELBA ROSALES VALENZUELA.- Rúbrica.

2664.-Julio 4, 13 y 25.-3v2.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Civil.

Tercer Distrito Judicial.

Nuevo Laredo, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

La Ciudadana Licenciada Marisa Iracema Rodríguez López, Juez de Primera Instancia Civil del Tercer Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha veintitrés de junio del dos mil seis, dictado en el Expediente Número 438/2005, relativo al Juicio Ordinario Mercantil, promovido por el Licenciado JUAN GONZÁLEZ PUNZO, Apoderado General para Pleitos y Cobranzas de BBVA Bancomer, S.A. Institución de Banca Múltiple Grupo Financiero BBVA Bancomer antes Bancomer, S.A., en contra de AURELIO ARROYO ÁVILA Y MARÍA IRENE DE LA PAZ BONILLA DE ARROYO, se ordenó sacar a remate en Primera Amoneda el siguiente bien inmueble.

Casa habitación ubicada en calle Privada Arteaga No. 7454 Colonia Maclovio Herrera de esta Ciudad, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 6.00 metros con Lote 7; AL SUR en 6.00 metros con Privada Arteaga; AL ORIENTE en 20.00 metros con Lote 41 y AL PONIENTE en 20.00 metros con Lote 39, y valuado por los peritos en la cantidad de \$682,000.00 (SEISCIENTOS OCHENTA Y DOS MIL PESOS 00/100 M. N.).

Y por el presente Edicto que se publicará en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta Ciudad, por DOS VECES de siete en siete días por tratarse de bienes raíces, convocándose a postores al remate, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor designado por los peritos, poniéndose de manifiesto la documentación que se tiene en este expediente sobre el inmueble materia de la subasta quedando a la vista de los interesados, en el concepto de los que deseen tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en la Tesorería General del Estado o en la Oficina Fiscal de esta Ciudad y a disposición de este Juzgado el 20% por ciento del valor que sirva de base al remate y presentar el certificado respectivo sin cuyo requisito no serán admitidos como tal, señalándose como fecha para el remate las DOCE HORAS DEL DÍA VEINTINUEVE DE AGOSTO DEL DOS MIL SEIS.

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. FRANCISCO JAVIER SERNA GARZA.- Rúbrica.

2744.-Julio 6 y 13.-2v2.

EDICTO**Juzgado de Primera Instancia Civil.****Tercer Distrito Judicial.****Nuevo Laredo, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

La Ciudadana Licenciada Marisa Iracema Rodríguez López, Juez de Primera Instancia Civil del Tercer Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha veintidós de junio del dos mil seis, dictado en el Expediente Número 27/2005, relativo al Juicio Ordinario Mercantil, promovido por el Licenciado JUAN GONZÁLEZ PUNZO, Apoderado General para Pleitos y Cobranzas de BBVA Bancomer, S.A. Institución de Banca Múltiple Grupo Financiero BBVA Bancomer antes Bancomer, S.A., en contra de CECILIO ARELLANO HERNÁNDEZ Y GLORIA AMAYA GARCÍA DE ARELLANO, se ordenó sacar a remate en Segunda Amoneda y con rebaja del 20% por ciento el siguiente bien inmueble.

Casa habitación ubicada en calle Arteaga No. 7427 Colonia Maclovio Herrera de esta Ciudad, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 6.00 metros con la calle Arteaga; AL SUR en 6.00 metros con Lote 53; AL ORIENTE en 20.00 metros con Lote 21 y AL PONIENTE en 20.00 metros con Lote 19, y valuado por los peritos en la cantidad de \$608,000.00 (SEISCIENTOS OCHO MIL PESOS 00/100 M. N.), con rebaja del 20% por ciento.

Y por el presente Edicto que se publicará en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta Ciudad, por DOS VECES de siete en siete días por tratarse de bienes raíces, convocándose a postores al remate, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor designado por los peritos, poniéndose de manifiesto la documentación que se tiene en este expediente sobre el inmueble materia de la subasta quedando a la vista de los interesados, en el concepto de los que deseen tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en la Tesorería General del Estado o en la Oficina Fiscal de esta Ciudad y a disposición de este Juzgado el 20% por ciento del valor que sirva de base al remate y presentar el certificado respectivo sin cuyo requisito no serán admitidos como tal, señalándose como fecha para el remate las DOCE HORAS DEL DÍA DIECISIETE DE AGOSTO DEL DOS MIL SEIS.

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. FRANCISCO JAVIER SERNA GARZA.- Rúbrica.

2745.-Julio 6 y 13.-2v2.

EDICTO**Juzgado de Primera Instancia Civil.****Tercer Distrito Judicial.****Nuevo Laredo, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

La Ciudadana Licenciada Marisa Iracema Rodríguez López, Juez de Primera Instancia Civil del Tercer Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha veintitrés de junio del dos mil seis, dictado en el Expediente Número 577/2005, relativo al Juicio Ordinario Mercantil, promovido por el Licenciado JUAN GONZÁLEZ PUNZO, Apoderado General para Pleitos y Cobranzas de BBVA Bancomer, S.A. Institución de Banca Múltiple Grupo Financiero BBVA Bancomer antes Bancomer, S.A., en contra de JOSÉ GUADALUPE ACEVEDO ALFARO Y LAURA ANDRADE RIVERA DE ACEVEDO, se ordenó sacar a remate en Primera Amoneda el siguiente bien inmueble.

Casa habitación ubicada en calle Privada Arteaga No. 7418 Colonia Maclovio Herrera de esta Ciudad, con las siguientes

medidas y colindancias: AL NORTE en 6.00 metros con Lote 25; AL SUR en 6.00 metros con Privada Arteaga; AL ORIENTE en 20.00 metros con Lote 59 y AL PONIENTE en 20.00 metros con Lote 57, y valuado por los peritos en la cantidad de \$352,000.00 (TRESCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL PESOS 00/100 M. N.).

Y por el presente Edicto que se publicará en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta Ciudad, por DOS VECES de siete en siete días por tratarse de bienes raíces, convocándose a postores al remate, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor designado por los peritos, poniéndose de manifiesto la documentación que se tiene en este expediente sobre el inmueble materia de la subasta quedando a la vista de los interesados, en el concepto de los que deseen tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en la Tesorería General del Estado o en la Oficina Fiscal de esta Ciudad y a disposición de este Juzgado el 20% por ciento del valor que sirva de base al remate y presentar el certificado respectivo sin cuyo requisito no serán admitidos como tal, señalándose como fecha para el remate las DOCE HORAS DEL DÍA VEINTIOCHO DE AGOSTO DEL DOS MIL SEIS.

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. FRANCISCO JAVIER SERNA GARZA.- Rúbrica.

2746.-Julio 6 y 13.-2v2.

EDICTO**Juzgado de Primera Instancia Familiar.****Tercer Distrito Judicial.****Nuevo Laredo, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

Por auto de fecha dieciséis de junio del dos mil seis, dictado por el C. Licenciado Carlos Alejandro Corona Gracia, Juez de Primera Instancia de lo Familiar de esta Ciudad, dentro del Expediente Número 667/2005, relativo a Ordinario Civil sobre Divorcio Necesario, promovido por la señora LAURA ALICIA GONZÁLEZ ORNELAS, en contra del señor OSCAR OCTAVIO AGUILAR PÉREZ, se ordenó sacar a remate en pública almoneda y al mejor postor, el 50% (cincuenta por ciento) del siguiente bien inmueble que a continuación se describe:

Predio urbano con casa habitación, ubicado en calle Jaumave número 7126, Manzana 07, Lote 32, entre Avenida Lauro del Villar y Avenida Eva Sámano del Fraccionamiento La Fe de esta Ciudad, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en (7.00) siete metros, colinda con lote 26 de la manzana 7; AL SUR, en (7.00) siete metros, colinda con calle Jaumave de su ubicación; AL ESTE, en (17.00) diecisiete metros, colinda con lote 31 de la manzana 07; y AL OESTE, en (17.00) diecisiete metros, colinda con Lote 33 de la Manzana 07, inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado en la Sección I, Número 57787, Legajo 1156, de este Municipio, con fecha diez de abril de mil novecientos noventa y cinco.

Y por el presente Edicto que se publicará por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta Ciudad, se convoca a postores, siendo postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes de la cantidad de \$231,000.00 (DOSCIENOS TREINTA Y UN MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), valor fijado a dicho inmueble por los peritos designados en autos, señalándose LAS DOCE HORAS DEL DÍA DIECISIETE DE JULIO DEL DOS MIL SEIS, para que en el local de este Juzgado tenga verificativo la audiencia de remate respectiva.

Nuevo, Laredo, Tam., a 20 de junio del 2006.- El Secretario de Acuerdos, LIC. MARCOS REYES ZAMORA.- Rúbrica.

2747.-Julio 6 y 13.-2v2.

EDICTO

Juzgado Cuarto de Primera Instancia Familiar.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

C. AGUSTINA MARTÍNEZ HERRERA.

DOMICILIO IGNORADO.

El C. Licenciado Matías Enríquez Salazar, Juez Cuarto de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha 27 de marzo del 2006 dos mil seis, ordenó la radicación del Expediente Número 272/2006, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Divorcio Necesario, promovido por ENRIQUE MORALES HERNÁNDEZ en contra de Usted, de quien reclama las siguientes prestaciones:

A.- La disolución del vínculo matrimonial que nos une, con base en la causal XVIII del artículo 249 del Código Civil en vigor en el Estado.

B.- El cumplimiento de todas las consecuencias legales inherentes a la declaración de la disolución del vínculo matrimonial.

C.- El pago de gastos y costas que con motivo del presente Juicio se originen.

Y por el presente que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y El Sol de Tampico, así mismo se fijará además en la puerta del local del Juzgado, en cumplimiento al auto del 20 de junio del año en curso, haciéndole saber que deberá presentar su contestación dentro del plazo de sesenta días, contados a partir de la fecha de la última publicación del Edicto, en la inteligencia de que las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente requisitados se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, y que de no comparecer a Juicio se seguirá éste en su rebeldía, haciéndosele las ulteriores notificaciones por cédula.

Altamira, Tam., a 23 de junio del 2006.- C. Juez, LIC. MATÍAS ENRÍQUEZ SALAZAR.- Rúbrica.- C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA ESTELA VALDÉS DEL ROSAL.- Rúbrica.

2756.-Julio 11, 12 y 13.-3v3.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Civil.

Sexto Distrito Judicial.

Cd. Miguel Alemán, Tam.

C. RODOLFO GAONA OCAÑA.

DOMICILIO IGNORADO.

El C. Licenciado Jorge Chávez Martínez, Secretario de Acuerdos Interino, adscrito al Juzgado de Primera Instancia del Ramo Familiar del Sexto Distrito Judicial en el Estado, encargado del Despacho por Ministerio de Ley, por auto de fecha veinticinco de abril del dos mil seis, ordenó la radicación del Expediente Número 112/2006, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Divorcio Necesario, promovido por MARÍA OLGA SARABIA BARRERA, en contra de Usted, de quien reclama las siguientes prestaciones:

A).- La disolución del vínculo matrimonial que nos une como consecuencia de la procedencia de la acción de Divorcio Necesario que en su contra ejercito, con todas sus consecuencias jurídicas.

Y por el presente que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial, del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta Ciudad, así mismo se fijará además en los estrados del Juzgado, haciéndole saber que deberá presentar su contestación dentro del plazo de sesenta días, contados a partir de la fecha de la última publicación del Edicto, en la inteligencia de que las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente requisitados se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, y que de no comparecer a Juicio se seguirá éste en su rebeldía, haciéndosele las ulteriores notificaciones por cédula, que para el efecto se fije en los estrados de este Tribunal.

Cd. Miguel Alemán, Tam., a 1 de junio del 2006.- La C. Secretaria de Acuerdos Habilitada adscrita al Juzgado de Primera Instancia de lo Familiar del Sexto Distrito Judicial en el Estado, LIC. MARTHA ELBA ROSALES VALENZUELA.- Rúbrica.

2757.-Julio 11, 12 y 13.-3v3.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Isidro Javier Espino Mata, Juez Primero, de Primera Instancia del Ramo Familiar del Primer Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha 31 de mayo del actual, ordenó la radicación del Expediente Número 594/2006, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de GRACIELA MARTÍNEZ GUERRA, denunciado por ABEL DESIDERIO GARCÍA MÉNDEZ.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta Ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la publicación del Edicto.

Cd. Victoria, Tam., a 6 de junio del 2006.

ATENTAMENTE

La C. Secretaria de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia en Materia Familiar, LIC. MARÍA DEL CARMEN JUÁREZ VALDÉS.- Rúbrica.

2775.-Julio 13.-1v.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

El Ciudadano Licenciado Jorge G. Henry Barba, Juez Tercero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en la ciudad de Altamira, Tamaulipas, ordenó la radicación en este órgano jurisdiccional, del Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de SOLEDAD ARMENDARIZ ESTRADA, denunciado por el C. MANUEL VERA PALOMINO Y OTRO, asignándosele el Número 00675/006, y la publicación del presente Edicto por UNA SOLA VEZ tanto en el periódico "Oficial del Estado" como en el de mayor circulación en la localidad en la edición

matutina, convocándose a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso, para que se presenten a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la fecha de la última publicación del Edicto, conforme lo establecido por el numeral 788 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado.- Es dado el presente a los 22 días de junio del dos mil seis (2006).

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. VERÓNICA MACIAS RAMÍREZ.- Rúbrica.

2776.-Julio 13.-1v.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

El Ciudadano Licenciado José Ramón Uriegas Mendoza, Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en la ciudad de Altamira, Tamaulipas, ordenó radicar Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes del C. CRUZ BERRONES MEZA y JUANA ARROYO CASTILLO, bajo el Expediente Número 00517/2006, ordenándose convocar a presuntos herederos y acreedores pop, medio de Edictos que deberán publicarse por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado, y en uno de los periódicos de mayor circulación matutino que se edite en Tampico, Tamaulipas, a fin de que dentro del término de (15) quince días contados a partir de la última publicación ordenada, se apersonen a este Juzgado a deducir sus derechos hereditarios si los tuvieren.

Para lo anterior se expide el presente a los veintitrés días del mes de junio del año dos mil seis.- DOY FE.

ATENTAMENTE

La C. Secretaria de Acuerdos del Juzgado Primero de lo Familiar, LIC. MARÍA ANTONIA AGUILAR RODRÍGUEZ.- Rúbrica.

2777.-Julio 13.-1v.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Familiar.

Tercer Distrito Judicial.

Nuevo Laredo, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

Por auto de fecha dos de mayo del año dos mil seis, el C. Licenciado Carlos Alejandro Corona Gracia, Juez de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado el Expediente Número 631/2006, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MARÍA TERESA JUÁREZ VIGIL.

Y por el presente Edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta Ciudad, se convoca a los presuntos herederos para que se presenten a hacer valer sus derechos dentro del término de quince días, contados a partir de la publicación del Edicto.

Nuevo Laredo, Tam., a 4 de mayo del 2006.- El Secretario de Acuerdos, LIC. MARCOS REYES ZAMORA.- Rúbrica.

2778.-Julio 13.-1v.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Isidro Javier Espino Mata, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Primer Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha veintiséis de mayo del actual, ordenó la radicación del Expediente Número 575/2006, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MA. GUADALUPE ALMAGUER RUIZ, denunciado por GUSTAVO ALMAGUER MIRANDA.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta Ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la publicación del Edicto.

Cd. Victoria, Tam., a 2 de junio del 2006.

ATENTAMENTE

La C. Secretaria de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia en Materia Familiar, LIC. MARÍA DEL CARMEN JUÁREZ VALDÉZ.- Rúbrica.

2779.-Julio 13.-1v.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Maestro Dagoberto Aníbal Herrera Lugo, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar, del Primer Distrito Judicial en el Estado, mediante auto de fecha uno de junio del presente año, ordenó la radicación del Expediente Número 00601/2006, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de GREGORIO SALAZAR SALAZAR, denunciado por CIRILO FLORES SALAZAR.

Y por el presente Edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación en esta Ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y en su caso a los acreedores, para que se presenten en el Juzgado a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del Edicto.

Cd. Victoria, Tam., a 14 de junio del 2006.

ATENTAMENTE

“SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN”.

Secretaria de Acuerdos, LIC. ASALEA MARÍA CASTAÑEDA MONTELONGO.- Rúbrica.

2780.-Julio 13.-1v.

EDICTO**Juzgado de Primera Instancia Familiar.****Quinto Distrito Judicial.****Cd. Reynosa, Tam.**

CONVOCANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES:

Por auto de fecha veinticuatro de mayo del año dos mil seis, el Ciudadano Licenciado Raúl Escamilla Villegas, Titular del Juzgado, ordenó la radicación del Expediente Número 1212/2006, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de INÉS LEAL SÁNCHEZ Y POLICARPIO ALANIS OLIVARES, denunciado por ROBERTO ALANIS LEAL, y la publicación de Edictos por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de la localidad, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia a fin de que se presenten en Juicio a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación.

Se designó a la denunciante como Interventora de la presente sucesión.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

Cd. Reynosa, Tam., a 26 de mayo del 2006.- La C. Secretaria de Acuerdos Interino, LIC. SAN JUANA LÓPEZ VARGAS.- Rúbrica.

2781.-Julio 13.-1v.

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.****Segundo Distrito Judicial.****Altamira, Tam.**

La C. Licenciada Juana Ramírez Méndez, Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha veintisiete de junio del año dos mil seis, se ordenó la radicación del Expediente Número 613/2006, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes del señor JOSÉ ANTONIO COLOM SALAS, denunciado por los C.C LEONOR LAM TEJEDA, PEDRO ANTONIO COLOM LAM, JOSÉ LUIS COLOM LAM, RAFAEL JUAN COLOM LAM Y ELBA LEONOR COLOM LAM, y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta Ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del Edicto.- Se expide la presente en Altamira, Tam., a los veintisiete días del mes de junio del dos mil seis.- DOY FE.

La C. Juez Segundo de lo Familiar, LIC. JUANA RAMÍREZ MÉNDEZ.- Rúbrica.- El Secretario de Acuerdos, LIC. JOSÉ JIMÉNEZ RÍOS.- Rúbrica.

2782.-Julio 13.-1v.

EDICTO**Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.****Segundo Distrito Judicial.****Altamira, Tam.**

El C. Licenciado Jorge G. Henry Barba, Juez Tercero de Primera Instancia del Familiar, del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en la ciudad de Altamira, Tamaulipas, ordenó radicar el Expediente Número 679/2006, relativo al

Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ELADIO GUILLEN LOREDO y denunciado por la C. HORTENSIA RODRÍGUEZ GASPAS, y convocar a presuntos herederos y acreedores, por medio de Edictos que deberán publicarse por UNA SOLA VEZ, en el Periódico Oficial del Estado y en un diario de los de mayor circulación que se edite en este Segundo Distrito Judicial, convocando a los que se crean con derecho a la herencia para que comparezcan a deducirlo dentro de los quince días contados a partir de la última publicación del Edicto.- Es dado el presente a los veintitrés días del mes de junio del año seis.- DOY FE.

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. VERÓNICA MACÍAS RAMÍREZ.- Rúbrica.

2783.-Julio 13.-1v.

EDICTO**Juzgado Cuarto de Primera Instancia Familiar.****Segundo Distrito Judicial.****Altamira, Tam.**

SE CONVOCA A PRESUNTOS

HEREDEROS Y ACREEDORES:

El Ciudadano Licenciado Matías Enríquez Salazar, Juez Cuarto de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en la ciudad y puerto de Altamira, Tamaulipas, por auto de fecha 8 ocho de junio del año 2006 dos mil seis, ordenó la radicación del Expediente Número 517/2006, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JESÚS SALAZAR NOYOLA, quien falleció el 26 veintiséis de marzo del 2006, en Ciudad Madero, Tamaulipas, denunciado por MARÍA SUSANA ROMERO HERRERA Apoderada LEGAL DEL C. MOISÉS NOYOLA GARCÍA.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta Ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del Edicto.

Es dado en Ciudad Altamira, Tamaulipas, a 16 de junio del 2006 dos mil seis.- DOY FE.

C. Juez, LIC. MATÍAS ENRÍQUEZ SALAZAR.- Rúbrica.- C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA ESTELA VALDÉS DEL ROSAL.- Rúbrica.

2784.-Julio 13.-1v.

EDICTO**Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.****Segundo Distrito Judicial.****Altamira, Tam.**

El Ciudadano Licenciado Jorge G. Henry Barba, Juez Tercero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en la ciudad de Altamira, Tamaulipas, ordenó la radicación en este órgano jurisdiccional, del Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ELENOR DE LEÓN COLUNGA Y PETRA LARA VÁZQUEZ, denunciado por el C. JOSÉ ANTONIO ROJAS, apoderado de ANDRÉS DE LEON LARA, asignándosele el Número 464/06 y la publicación del presente Edicto por UNA SOLA VEZ tanto en el periódico "Oficial del Estado" como en el de mayor circulación en la localidad en la edición matutina, convocándose a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso, para que se presenten a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la fecha de la última publicación del Edicto, conforme lo

establecido por el numeral 788 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado.- Es dado el presente a los (21) días de abril del dos mil seis (2006).

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. LUIS MANUEL NAVARRO CRUZ.- Rúbrica.

2785.-Julio 13.-1v.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

El Ciudadano Licenciado Jorge G. Henry Barba, Juez Tercero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en la ciudad de Altamira, Tamaulipas, ordeno la radicación en este órgano jurisdiccional, del Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JUANA TREJO MATA, denunciado por la C. GRACIELA TREJO MATA, asignándosele el Número 645/06, y la publicación del presente Edicto por UNA SOLA VEZ tanto en el periódico "Oficial del Estado" como en el de mayor circulación en la localidad en la edición matutina, convocándose a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso, para que se presenten a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la fecha de la última publicación del Edicto, conforme lo establecido por el numeral 788 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado.- Es dado el presente a los quince días de junio del dos mil seis (2006).

La C: Secretaria de Acuerdos, LIC. VERÓNICA MACÍAS RAMÍREZ.- Rúbrica.

2786.-Julio 13.-1v.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Maestro Dagoberto Aníbal Herrera Lugo, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar, del Primer Distrito Judicial en el Estado, mediante auto de fecha cuatro de abril del presente año, ordenó la radicación del Expediente Número 0378/2006, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JUANA AGUILAR CAMPOS, denunciado por GUADALUPE CAMPOS BORJAS.

Y por el presente Edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación en esta Ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y en su caso a los acreedores, para que se presenten en el Juzgado a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del Edicto.

Cd. Victoria, Tam., a 30 de junio del 2006.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

Secretaria de Acuerdos, LIC. ASALEA MARÍA CASTAÑEDA MONTELONGO.- Rúbrica.

2787.-Julio 13.-1v.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Familiar.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES:

Por auto de fecha veintiséis de junio del año dos mil seis, el Ciudadano Licenciado Raúl Escamilla Villegas, Titular del Juzgado, ordenó la radicación del Expediente Número 1504/2006, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ELISA SÁNCHEZ DIAZ, denunciado por AMALIA SÁNCHEZ DIAZ Y VIRGINIA SÁNCHEZ DIAZ, y la publicación de Edictos por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de la localidad, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia a fin de que se presenten en Juicio a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación.

Se designó a la C. AMALIA SÁNCHEZ DIAZ como Interventora de la presente sucesión.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

Cd. Reynosa, Tam., a 28 de junio del 2006.- La C. Secretaria de Acuerdos Interina, LIC. SAN JUANA LÓPEZ VARGAS.- Rúbrica.

2788.-Julio 13.-1v.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Maestro Dagoberto Aníbal Herrera Lugo, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar, del Primer Distrito Judicial en el Estado, mediante auto de fecha trece de junio del presente año, ordenó la radicación del Expediente Número 00659/2006, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de RAMÓN DOSAL TURRUBIATES, denunciado por MARÍA DEL REFUGIO LUCIO HERNÁNDEZ.

Y por el presente Edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación en esta Ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y en su caso a los acreedores, para que se presenten en el Juzgado a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del Edicto.

Cd. Victoria, Tam., a 26 de junio del 2006.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

Secretaria de Acuerdos, LIC. ASALEA MARÍA CASTAÑEDA MONTELONGO.- Rúbrica.

2789.-Julio 13.-1v.

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.****Primer Distrito Judicial.****Cd. Victoria, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Maestro Dagoberto Aníbal Herrera Lugo, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar, del Primer Distrito Judicial en el Estado, mediante auto de fecha diecinueve de junio del presente año, ordenó la radicación del Expediente Número 0679/2006, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ZEFERINO TRISTAN MARTÍNEZ Y SOCORRO CHACON AGUILAR, denunciado por ZEFERINO TRISTAN CHACON.

Y por el presente Edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación en esta Ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y en su caso a los acreedores, para que se presenten en el Juzgado a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del Edicto.

Cd. Victoria, Tam., a 27 de junio del 2006.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

Secretaria de Acuerdos, LIC. ASALEA MARÍA CASTAÑEDA MONTELONGO.- Rúbrica.

2790.-Julio 13.-1v.

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.****Primer Distrito Judicial.****Cd. Victoria, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Maestro Dagoberto Aníbal Herrera Lugo, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar, del Primer Distrito Judicial en el Estado, mediante auto de fecha diecinueve de junio del presente año, ordenó la radicación del Expediente Número 00681/2006, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de FELIPA VILLANUEVA MALDONADO, denunciado por ELVA SÁNCHEZ VILLANUEVA.

Y por el presente Edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación en esta Ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y en su caso a los acreedores, para que se presenten en el Juzgado a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del Edicto.

Cd. Victoria, Tam., a 26 de junio del 2006.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

Secretaria de Acuerdos, LIC. ASALEA MARÍA CASTAÑEDA MONTELONGO.- Rúbrica.

2791.-Julio 13.-1v.

EDICTO**Juzgado de Primera Instancia Familiar.****Séptimo Distrito Judicial.****Cd. Mante, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El C. Licenciado Juan René Tenorio Vicencio, Juez de Primera Instancia de lo Familiar del Séptimo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha seis de abril del año dos mil seis, ordenó la radicación del Expediente Número 00272/2006, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MARÍA ELENA LÓPEZ GONZÁLEZ, denunciado por el C. MARCO ANTONIO AYALA LÓPEZ.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en ésta Ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo, ante este propio Juzgado, ubicado en la Calle Hidalgo Número 203, Norte, Zona Centro, de Ciudad Mante, Tamaulipas, dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del periódico que contenga el Edicto.- DOY FE.

Cd. Mante, Tam., a 2 de mayo del 2006.- El Secretario de Acuerdos, LIC. CUAUHTÉMOC CASTILLO INFANTE.- Rúbrica.

2792.-Julio 13.-1v.

EDICTO**Juzgado de Primera Instancia Familiar.****Quinto Distrito Judicial.****Cd. Reynosa, Tam.**

CONVOCANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES:

Por auto de fecha veintiséis de junio del año dos mil seis, el Ciudadano Licenciado Raúl Escamilla Villegas, Titular del Juzgado, ordenó la radicación del Expediente Número 1486/2006, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de PEDRO TIJERINA LÓPEZ, denunciado por MARÍA ISABEL TREVIÑO DE TIJERINA, RAMONA, SAN JUANITA CONCEPCIÓN, RAÚL, ESTELA, ABELARDO Y ALICIA de apellidos TIJERINA TREVIÑO, así como JUAN PEDRO Y MARICELA de apellidos TIJERINA TORRES, y la publicación de Edictos por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de la localidad, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia a fin de que se presenten en Juicio a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación.

Se designó a la C RAMONA TIJERINA TREVIÑO como Albacea Provisional de la presente sucesión.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

Cd. Reynosa, Tam., a 23 de junio del 2006.- La C. Secretaria de Acuerdos Interina, LIC. SAN JUANA LÓPEZ VARGAS.- Rúbrica.

2793.-Julio 13.-1v.

EDICTO**Juzgado Tercero de Primera Instancia Civil.****Segundo Distrito Judicial.****Altamira, Tam.**

C. LIC. MIGUEL A. PACHECO GARCÍA.

DOMICILIO IGNORADO.

El Ciudadano Licenciado Fidel Gallardo Ramírez, Juez Tercero de Primera Instancia del Ramo Civil, del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en la ciudad de Altamira, Tamaulipas, ordenó la radicación del Juicio Hipotecario promovido por Lic. José Javier Marín Perales y Ricardo F. García Pérez apoderados generales para pleitos y cobranzas de BANCO NACIONAL DE MÉXICO, S.A. INTEGRANTE DE GRUPO FINANCIERO BANAMEX y continuado por el C. Lic. René Tomás Cruz Vega en contra de ADRIÁN GARZA RODRÍGUEZ, bajo el Expediente Número 825/2005, y por proveído de fecha (21) veintiún días del mes de junio del año dos mil seis (2006), se ordena sea notificado al acreedor por medio de Edicto que deben de publicarse en los estrados de este Juzgado, en el periódico de mayor circulación de la localidad, así como en el Periódico Oficial del Estado, por UNA SOLA VEZ, en donde se le comunicara que deberá comparecer a Juicio, si a sus intereses conviniere, a fin de que pueda designar perito para valuar el bien inmueble embargado y participar en la subasta pública que se llegare a realizar dentro de este procedimiento hipotecario, todo lo anterior dentro del término de cinco días después de la última publicación del Edicto ordenado en autos.- Se expide el presente a los cinco días del mes de julio del dos mil seis.- DOY FE.

El Secretario de Acuerdos del Juzgado Tercero Civil de Primera Instancia del Segundo Distrito Judicial, LIC. AGAPITO LUIS LOREDO RIVERA.- Rúbrica.

2794.-Julio 13.-1v.

EDICTO**Juzgado de Primera Instancia Familiar.****Quinto Distrito Judicial.****Cd. Reynosa, Tam.**

CONVOCANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES:

Por auto de fecha treinta de junio del año dos mil seis, el Ciudadano Licenciado Raúl Escamilla Villegas, Titular del Juzgado, ordenó la radicación del Expediente Número 1531/2006, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de SILVIANO CERVANTES MÁRQUEZ, denunciado por SARA CERVANTES RODRÍGUEZ, y la publicación de Edictos por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de la localidad, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia a fin de que se presenten en Juicio a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación.

Se designó a la denunciante como Interventora de la presente sucesión.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"

Cd. Reynosa, Tam., a 5 de julio del 2006.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. FRANCISCO JAVIER ZAPATA FLORES.- Rúbrica.

2795.-Julio 13.-1v.

EDICTO**Juzgado de Primera Instancia Familiar.****Quinto Distrito Judicial.****Cd. Reynosa, Tam.**

CONVOCANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES:

Por auto de fecha dieciséis de junio del año dos mil seis, el Ciudadano Licenciado Raúl Escamilla Villegas, Titular del Juzgado, ordenó la radicación del Expediente Número 1443/2006, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de BENITO GUAJARDO GONZÁLEZ Y MA. DE JESÚS FERNÁNDEZ SOLIS, denunciado por BENITO GUAJARDO FERNÁNDEZ, y la publicación de Edictos por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de la localidad, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia a fin de que se presenten en Juicio a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación.

Se designó a la denunciante como Interventora de la presente sucesión.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"

Cd. Reynosa, Tam., a 21 de junio del 2006.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. FRANCISCO JAVIER ZAPATA FLORES.- Rúbrica.

2796.-Julio 13.-1v.

EDICTO**Juzgado de Primera Instancia Familiar.****Quinto Distrito Judicial.****Cd. Reynosa, Tam.**

CONVOCANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES:

Por auto de fecha nueve de junio del año dos mil seis, el Ciudadano Licenciado Raúl Escamilla Villegas, Titular del Juzgado, ordenó la radicación del Expediente Número 1364/2006, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de GUADALUPE AMAYA NEVAREZ O GUADALUPE NEVAREZ, denunciado por SERGIO EFRAIN AMAYA VALENZUELA, y la publicación de Edictos por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de la localidad, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia a fin de que se presenten en Juicio a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación.

Se designó a la denunciante como Interventora de la presente sucesión.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"

Cd. Reynosa, Tam., a 29 de junio del 2006.- La C. Secretaria de Acuerdos Interina, LIC. SAN JUANA LÓPEZ VARGAS.- Rúbrica.

2797.-Julio 13.-1v.

EDICTO**Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.****Segundo Distrito Judicial.****Altamira, Tam.**

El C. Licenciado Jorge G. Henry Barba, Juez Tercero de Primera Instancia del Ramo Familiar, del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en la ciudad de Altamira, Tamaulipas, ordenó radicar el Expediente 270/2006, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario e Intestamentario a bienes de ROSA VILLAVICENCIO JIMÉNEZ y denunciado por la C. DAYNA EMIRA SUÁREZ VILLAVICENCIO y convocar a presuntos herederos y acreedores, por medio de Edictos que deberán publicarse por DOS VECES de diez en diez días, en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación edición matutina que se edite en este Segundo Distrito Judicial, convocando a los que se crean con derecho a la herencia para que comparezcan a deducirlo dentro de los quince días contados a partir de la última publicación del Edicto.- Es dado el presente a los cinco días del mes de junio del año dos mil seis.- DOY FE.

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. VERÓNICA MACÍAS RAMÍREZ.- Rúbrica.

2798.-Julio 13 y 25.-2v1.
